

**RESOLUCIÓN No.0570
(28 DE OCTUBRE DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos segundo semestre y superior, periodo académico 2026 A

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.
- Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.
- Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.
- Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 019 de octubre de 2025, presentó la propuesta de calendario de reingresos segundo semestre y superior, periodo académico 2026 A.
- Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de calendario de reingresos segundo semestre y superior, periodo académico 2026 A, así:

**CALENDARIO DE REINGRESOS SEGUNDO SEMESTRE Y SUPERIOR, PERIODO
ACADÉMICO 2026 A.**

Verifique las fechas establecidas para cada proceso y siga cuidadosamente las instrucciones para el proceso que corresponda.

1. REINGRESOS SEMESTRE DISTINTO AL PRIMERO		
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Generación y pago de PIN de reingreso: digite los datos solicitados en el formulario e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/, lea detenidamente y siga las instrucciones. Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de reingreso. Importante: No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.	04 al 28 de noviembre de 2025 Hasta las 3:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0570
(28 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos segundo semestre y superior, periodo académico 2026 A

1.2.	Diligenciar Formulario de reingreso: Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/ , en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón REINGRESOS. Diligencie el formulario de Reingreso .	04 de noviembre al 02 de diciembre de 2025 Hasta las 6:00 p.m.
1.3.	Estudio de solicitudes: OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio.	Hasta el 12 de diciembre de 2025
1.4.	Respuestas Comité Curricular: Los Comités Curriculares cargan los Acuerdos de los estudios de Reingreso en la plataforma SAPIENS.	Hasta el 19 de diciembre de 2025
1.5.	Consulta de resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co , en el link OCARA - Admisiones – Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	23 de diciembre de 2025
1.6.	Reclamos: Los estudiantes presentan por escrito sus recursos o reclamos, a través del correo electrónico ocara@udenar.edu.co	23 al 26 de diciembre de 2025 hasta las 6:00 p.m.
1.7.	Resolución de Reclamos: OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes. NOTA: Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de extraordinarias	20 de enero de 2026
Nota: Matrícula Académica: fechas establecidas en el calendario del programa periodo académico 2026 A		

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.


GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica.